

Carrasco

Eguelado

Carrasco

*Hijo predilecto
J. C. Carrasco*

Jeanandrez

22 Nro^o

En la villa de Totana y Salas consistoriales de ella a dentro, dos de Abril de mil ochocientos veintenta. Reunidos los Dls. Presidentes del Ayuntamiento de la misma q. suscriben con mi asistencia p. tratar de los negocios de las autorizaciones hecha aprobada y firmada q. fue el acta anterior, y enterados del Boletín Oficial de la Provincia Nro. 166. acordaron lo siguiente.

Se dio cuenta de un Oficio del Sr. Gobernador de esta Prov. relatase q. se abone el débito q. se hace por este Ayuntamiento de 25.970.⁰⁰ a la Contrib. Extraordinaria 2^a de Guerra, con el benef. del 70% con credito por Del. Ord. de 12. de Marzo ult^o, realizandolo antes de Junio prox^o. En vista esta Municipalidad acordó se contase a S. S. dic^{do} q. si bien esta penetrada de la necesidad de solucionar los deudos q. se hacen a esta contribución y a las de 1842 y 1843, ha tratado de ponerlo en ejecución anteriormente, pero tropezado con el inconveniente de q. los cobradores respectivos d^o dichos años, a protesto de haber abierto de su propio monto a tal procedida, quisieren utilizarse de ese 70 por % q. quedase al disponer a los primeros contribuyentes, en cuyo caso se concentraran estos fondos, queriendo por ello oportundos esfuerzos al todo de la bondad del descubierto, q. que se consulte la resolución sup^r sobre este asunto para su cumplimiento.

Se vio el Oficio de la misma autoridad remitiendo a informe una Inst^r de D^r F. Carrasco en solicitud de q. se incluya en el Presup^{to} de 1851 la pensión q. disfruta de estos fondos, q. en su vista el Ayuntamiento acordó se evite q. esta renta se convierta proporcionalmente y firmada en las circunstancias desgraciadas en q. se encontraba esta familia entonces desgraciada y vulnerable. Bajo este concepto el de la necesidad económica el Presupuesto de gastos Municipales, p. costear repartos vecinales, el estar disfrutando otra renta de consideración del Estado, q. el haber variado las circunst. de la misma, q. sobre todo el no habla se apercibirán estos fondos p. esta clase de recursos, concepcion esta corporación debe ser suprimir, por las causas no se han figurado en el citado Presupuesto Municipal de 1851.

Se vio un Oficio del Sr. Director de Contaduría Directo de la

